



## G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### Resolución

#### Número:

**Referencia:** EX-2021-12818827-GDEBA-DSTAMDCGP - Contratación Directa de Emergencia Administrativa N° 23/21

---

**VISTO** la Ley N° 15.164, el Decreto N° 77/20, los artículos 1, 2 y 5 de la Ley N° 14.815, prorrogada por Ley N° 15.165, el Decreto N° 304/20, la Resolución N° 713/16 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, la Resolución Conjunta N° 92/17 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y N° 20/17 del Contador General de la Provincia de Buenos Aires, la Resolución N° 2017-5-E-GDEBA-CGP y el EX-2021-12818827-GDEBA-DSTAMDCGP, por el cual tramita la aprobación de la Contratación Directa de Emergencia Administrativa N° 23/21, tendiente a la adquisición de maquinarias y herramientas, a fin de fortalecer el Programa ALMACENES POPULARES Y FERIAS, el desenvolvimiento de los Programas Banco de Herramientas, Potenciar Trabajo y Organizar Comunidad, y con destino a distintas Direcciones de este Ministerio, y

#### CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 14.815, se declaró la emergencia administrativa y tecnológica en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, estableciendo entre sus objetivos dotar a los organismos estatales de los instrumentos que permitan la contratación de obras, servicios y adquisición de bienes que resultan necesarios para el cumplimiento de las metas de la administración provincial, tornando los procesos de selección de mayor celeridad, tecnicismo y transparencia;

Que a su vez, por Ley N° 15.165 se prorrogaron las emergencias en materia de seguridad pública, política y salud penitenciaria, infraestructura, hábitat, vivienda y servicios públicos, administrativa y tecnológica en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, declaradas por las Leyes N° 14.806, 14.812 y 14.815, respectivamente, prorrogadas por el Decreto 52-E/17 y por las Leyes N° 14.866, 15.101 y 15.022;

Que el marco legal citado permite paliar el grave déficit administrativo y tecnológico en el

que se encuentra la Provincia, agilizando los procedimientos administrativos a través de la adopción de la notificación electrónica y las intervenciones de los organismos provinciales de asesoramiento y control en forma simultánea, sin perder de vista la transparencia, razonabilidad, publicidad, concurrencia, libre competencia, igualdad y economía en las contrataciones, principios que deben regir en toda actividad de los organismos públicos;

Que se impulsa la contratación de marras en virtud de las expresas misiones y objetivos que posee la repartición solicitante, conforme al procedimiento regulado por la Ley N° 14.815, prorrogada por Ley N° 15.165 y su Decreto reglamentario N° 304/20, Anexo I;

Que en números de orden 3/8 se acompañan notas de la Dirección Provincial de Atención Inmediata, la Dirección de Enlace Administrativo del Organismo Provincial de la Niñez y la Adolescencia, la Subsecretaría de Economía Popular, la Subsecretaría de Deportes, la Dirección de Infraestructura Social y la Subsecretaría de Políticas Sociales, respectivamente, mediante las cuales solicitan la adquisición de maquinarias y herramientas, a fin de fortalecer el Programa "Almacenes Populares y Ferias", el desenvolvimiento de los Programas "Banco de Herramientas" y "Potenciar Trabajo", y con destino a distintas Direcciones de este Ministerio;

Que asimismo, en números de orden 9/11 se acompañan tres (3) presupuestos de firmas del ramo;

Que la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal elabora el "INFORME ENCUADRE - ANEXO B - DECRETO 304/2020", justificando la inclusión de la presente contratación en el régimen de emergencia e indicando descripción y características técnicas del servicio, conforme lo establecido en los artículos 1°, 2° y Anexo I, del procedimiento de contrataciones de bienes y servicios aprobado por el Decreto 304/20;

Que asimismo, la Dirección de Compras y Contrataciones acompaña el Pliego de Bases y Condiciones que regirá la presente contratación, integrado por: I- Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios (IF-2019-03874919-GDEBA-CGP), II- Pliego de Condiciones Particulares (PLIEG-2021-13064742-GDEBA-DCYCMDCGP) y III- Anexo I (IF-2021-13066845-GDEBA-DCYCMDCGP);

Que se estima como justiprecio de la contratación la suma de pesos ciento cuarenta y siete millones sesenta y cuatro mil ciento setenta y cinco (\$147.064.175,00);

Que la apertura de ofertas se realizará electrónicamente mediante el PBAC, el día 03 de junio de 2021 a las 11.00 horas, conforme lo establecido en el punto 5 de las Bases de Contratación;

Que la Dirección de Compras y Contrataciones acompaña la solicitud del gasto, Ejercicio 2021;

Que la Dirección General de Administración impulsa la publicación por el término de un (1) día, con un mínimo de dos (2) días hábiles de anticipación a la fecha de apertura, correspondiendo a su vez, la pertinente notificación a las Cámaras Empresarias realizándose el presente procedimiento de acuerdo a lo establecido en el artículo 5° Inc. h) de la Ley N° 14.815 y conforme el artículo 3° del Anexo I del Decreto N° 304/20 y, a su vez, informa la composición de las autoridades que integrarán la Comisión de Pre adjudicación;

Que el Pliego de Condiciones Particulares y el Anexo I se encuentran a disposición de los

interesados para su consulta y descarga en forma gratuita en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y en el sitio Web de la Provincia de Buenos Aires <http://sistemas.gba.gob.ar/consulta/contrataciones/>;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164 y el Decreto N° 77/20, y de acuerdo al procedimiento establecido por los artículos 1°, 2° y 5° de la Ley N° 14.815, prorrogada por la Ley N° 15.165, y su Decreto Reglamentario N° 304/20;

Por ello,

## **EL MINISTRO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD**

### **DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

#### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.** Autorizar y aprobar el Pliego de Condiciones Particulares (PLIEG-2021-13064742-GDEBA-DCYCMDCGP) y Anexo I (IF-2021-13066845-GDEBA-DCYCMDCGP) de la Contratación Directa de Emergencia Administrativa N° 23/21, tendiente a la adquisición de maquinarias y herramientas, a fin de fortalecer el Programa ALMACENES POPULARES Y FERIAS, el desenvolvimiento de los Programas Banco de Herramientas, Potenciar Trabajo y Organizar Comunidad, y con destino a distintas Direcciones de este Ministerio, con un plazo de entrega de hasta treinta (30) días contados a partir del perfeccionamiento del contrato, con la posibilidad de incrementar la contratación hasta en un cincuenta por ciento (50%) del valor adjudicado, bajo la responsabilidad de los funcionarios que propician la presente.

**ARTÍCULO 2º.** Establecer que la fecha de apertura de ofertas será el día 03 de junio de 2021 a las 11:00 horas y se realizará a través del portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

**ARTÍCULO 3º.** Disponer que el gasto que demande el cumplimiento de la presente gestión, será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Jurisdicción 11118 – Unidad Ejecutora 204 – Objeto del Gasto 5 – 1 – 4 - 8 – SUBSIDIOS VARIOS – Apertura Programática 2 – 0 – 0 – 1 - 0 - ORGANIZAR COMUNIDAD – Fuente de Financiamiento 1.1 – Ubicación Geográfica 999, por la suma de pesos cinco millones quinientos doce mil doscientos (\$5.512.200,00); Apertura Programática 9 – 0 – 0 – 2 - 0 – BANCO DE HERRAMIENTAS - Fuente de Financiamiento 1.3 – Ubicación Geográfica 999, por la suma de pesos novecientos setenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y uno (\$975.451,00); Apertura Programática 9 – 0 – 0 – 1 - 0 – POTENCIAR TRABAJO - Fuente de Financiamiento 1.3 – Ubicación Geográfica 999, por la suma de pesos cinco millones treinta y ocho mil seiscientos noventa y seis (\$5.038.696,00); Objeto del Gasto 5 – 1 – 7 – 99 – OTRAS – Apertura Programática 2 – 0 – 0 – 1 - 0 - ORGANIZAR COMUNIDAD – Fuente de Financiamiento 1.1 – Ubicación Geográfica 999, por la suma de pesos doce millones setecientos siete mil doscientos (\$12.707.200,00); Apertura Programática 9 – 0 – 0 – 2 - 0 - BANCO DE HERRAMIENTAS – Fuente de Financiamiento 1.3 – Ubicación Geográfica 999, por la suma de pesos ciento ochenta y cinco mil ochocientos noventa y dos (\$185.892,00); Apertura Programática 9 – 0 – 0 – 1 - 0 – POTENCIAR TRABAJO - Fuente de

Financiamiento 1.3 – Ubicación Geográfica 999, por la suma de pesos dos millones novecientos ochenta y ocho mil cien (\$2.988.100,00); Objeto del Gasto 5 – 2 – 1 – 99 – OTRAS - Apertura Programática 2 – 0 – 0 – 1 - 0 - ORGANIZAR COMUNIDAD – Fuente de Financiamiento 1.1 – Ubicación Geográfica 999, por la suma de pesos veintidós millones setecientos siete mil ciento veinte (\$22.707.120,00); Apertura Programática 9 – 0 – 0 – 2 - 0 – BANCO DE HERRAMIENTAS - Fuente de Financiamiento 1.3 – Ubicación Geográfica 999, por la suma de pesos doce millones doscientos cuarenta y cinco mil seiscientos veintinueve (\$12.245.629,00); Apertura Programática 9 – 0 – 0 – 1 - 0 – POTENCIAR TRABAJO - Fuente de Financiamiento 1.3 – Ubicación Geográfica 999, por la suma de pesos veintinueve millones seiscientos treinta y nueve mil novecientos cincuenta y dos (\$29.639.952,00); Unidad Ejecutora 510 – Objeto del Gasto 5 – 1 – 4 - 8 – SUBSIDIOS VARIOS – Apertura Programática 3 – 0 – 0 – 1 – 0 - CONDUCCIÓN EJECUTIVA – Fuente de Financiamiento 1.1 – Ubicación Geográfica 999, por la suma de pesos cuatro millones ciento dieciséis mil setecientos cuarenta (\$4.116.740,00); Objeto del Gasto 5 – 1 – 7 – 99 – OTRAS – Apertura Programática 3 – 0 – 0 – 1 – 0 - CONDUCCIÓN EJECUTIVA – Fuente de Financiamiento 1.1 – Ubicación Geográfica 999, por la suma de pesos trescientos ochenta y un mil doscientos (\$381.200,00); Objeto del Gasto 5 – 2 – 1 – 99 – OTRAS Apertura Programática 3 – 0 – 0 – 1 – 0 - CONDUCCIÓN EJECUTIVA – Fuente de Financiamiento 1.1 – Ubicación Geográfica 999, por la suma de pesos once millones setecientos setenta y tres mil trescientos ochenta y ocho (\$11.773.388,00); Unidad Ejecutora 516 – Objeto del Gasto 5 – 1 – 7 – 99 – OTRAS – Apertura Programática 19 – 0 – 0 – 3 - 0 - ASISTENCIA A CLUBES Y ASOCIACIONES CIVILES CON ACTIVIDADES DEPORTIVAS – Fuente de Financiamiento 1.1 – Ubicación Geográfica 999, por la suma de pesos cuarenta mil cuatrocientos (\$40.400,00); Unidad Ejecutora 412 – Objeto del Gasto 5 – 1 – 7 – 99 – OTRAS – Apertura Programática 23 – 0 – 0 – 1 - 0 - CONDUCCIÓN EJECUTIVA – Fuente de Financiamiento 1.1 – Ubicación Geográfica 999, por la suma de pesos setecientos noventa y nueve mil doscientos noventa y cinco (\$799.295,00); Objeto del Gasto 5 – 2 – 1 – 99 – Apertura Programática 23 – 0 – 0 – 1 - 0 - CONDUCCIÓN EJECUTIVA – Fuente de Financiamiento 1.1 – Ubicación Geográfica 999, por la suma de pesos tres millones ciento treinta y siete mil ochocientos cincuenta y ocho (\$3.137.858,00); Objeto del Gasto 5 – 1 – 4 – 99 – OTRAS - Apertura Programática 23 – 0 – 0 – 1 - 0 - CONDUCCIÓN EJECUTIVA – Fuente de Financiamiento 1.1 – Ubicación Geográfica 999, por la suma de pesos un millón doscientos sesenta y nueve mil quinientos dos (\$1.269.502,00); Unidad Ejecutora 371 – Objeto del Gasto 5 – 2 – 1 – 99 – OTRAS – Apertura Programática 8 – 0 – 0 – 4 – 0 - ASISTENCIA CRÍTICA EN LA EMERGENCIA – Fuente de Financiamiento 1.1 – Ubicación Geográfica 999, por la suma de pesos treinta y tres millones trescientos treinta y dos mil seiscientos (\$33.332.600,00); y Unidad Ejecutora 200 – Objeto del Gasto 4 – 3 – 7 – 0 – HERRAMIENTAS Y REPUESTOS MAYORES – Apertura Programática 5 – 0 - 0 – 1 – 0 – CONDUCCIÓN EJECUTIVA - Fuente de Financiamiento 1.1 – Ubicación Geográfica 999, por la suma de pesos doscientos doce mil novecientos cincuenta y dos (\$212.952,00); Presupuesto General Ejercicio 2021, Ley N° 15.225, por el monto total de pesos ciento cuarenta y siete millones sesenta y cuatro mil ciento setenta y cinco (\$147.064.175,00).

**ARTÍCULO 4º.** La Comisión Asesora de Preadjudicación quedará integrada por: Julio César DIBENE, DNI. N° 13.560.846, Marta Graciela SOLSONA, DNI N° 11.607.952 y Margarita MAROTTA, DNI N° 13.908.145.

**ARTÍCULO 5º.** Comunicar al SINDMA, publicar, dar al Boletín Oficial, y remitir a la Dirección de Compras y Contrataciones, a sus efectos. Cumplido, archivar.

